Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Fecha recibo estudio: **11/09/2026** **Fecha de aprobación: 11/09/2026**

Lugar: Vélez, Santander

No. Consecutiva revisión: 61 Nro. MCT: _____

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS, AUDIOVISUALES Y DE CONECTIVIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DOS (02) EVENTOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, A CARGO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.	**VALOR:** **$ 10.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: COMPRAVENTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
Intendente Jefe SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN – Jefe Grupo de Investigación Invasión y Tecnología ESVEL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Se notificaron las observaciones y sugerencias al estudio previo presentado las cuales fueron atendidas y corregidas por el estructurador.

Por lo anterior se solicita realizar los diferentes trámites para iniciar el proceso de contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ.	SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI.	DUVAN SANTISTEBAN	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IJ.	ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N.A	N.A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	SI	WALTER ARAQUE LEÓN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 10.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT.	CINDY LILIANA ROJAS REYES	Analista de Planeación	

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"Mayor General MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Vélez Santander, 11 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS, AUDIOVISUALES Y DE CONECTIVIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DOS (02) EVENTOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, A CARGO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida	-0-
81112100	Servicios Basados en Ingenieria, Investigación y Tecnologia	Servicios informáticos	Servicios de internet	-0-
82151700	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas	-0-
45111700	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	-0-

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION ES LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00), INCLUIDO IVA, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS, AUDIOVISUALES Y DE CONECTIVIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DOS (02) EVENTOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, A CARGO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.							
1	A-02-02-02-009-006	ESVEL	10	**EVENTO ACADEMICO 01:** "SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO: DESAFIOS CONTEMPORANEOS DE TEORIA A LA ACCIÓN" (Ver Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS).	1 (SERVICIO)	$5.000.000	$5.000.000
2				**EVENTO ACADÉMICO 02:** VII INESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026. (Ver Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS).	1 (SERVICIO)	$5.000.000	$5.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$10.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario Excluido IVA	Valor total Excluido IVA

	1			ESVEL	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS, AUDIOVISUALES Y DE CONECTIVIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DOS (02) EVENTOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, A CARGO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.	1	$10.000.000	$10.000.000
	Total						1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	Respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar: Resolución 0568 del 25/08/2026.								
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas, que se encuentren en la capacidad de ofrecer los servicios requeridos en el presente estudio previo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, unión temporal, promesa de sociedad). *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional*, así mismo deben contar con experiencia y capacidad operativa para el desarrollo del objeto del presente estudio previo.								

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Sede Universitaria Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" (ESVEL), como Institución de Educación Superior de la Policía Nacional de Colombia, desarrolla las funciones sustantivas de docencia, investigación, innovación, extensión y apropiación social del conocimiento, orientadas a la formación integral del talento humano policial y a la generación de conocimiento científico que contribuya al fortalecimiento del servicio de policía, la convivencia ciudadana, la seguridad y la protección de los derechos humanos. En este sentido, la investigación constituye un eje estratégico para la producción, transferencia y aplicación del conocimiento, permitiendo analizar fenómenos de interés institucional y formular alternativas de solución sustentadas en evidencia científica.

En desarrollo de este propósito, la Escuela ejecuta actividades académicas y científicas encaminadas al fortalecimiento de las capacidades investigativas de estudiantes, docentes e investigadores, en concordancia con el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 02078 de 2020, los lineamientos institucionales para el fortalecimiento de los grupos y semilleros de investigación y lo establecido en el Instructivo No. 003 del 09 de marzo de 2022, el cual reconoce los eventos científicos y académicos como espacios estratégicos para la socialización de resultados de investigación, el intercambio de experiencias, la consolidación de redes de cooperación académica y la generación de conocimiento orientado al cumplimiento de la misión institucional de la Policía Nacional.

Bajo este contexto, la Escuela tiene prevista la realización del Simposio Internacional de Violencia de Género y el Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía, escenarios académicos destinados a la divulgación de resultados investigativos, la discusión de problemáticas relacionadas con la violencia de género, los derechos humanos, la convivencia ciudadana y la seguridad, así como al fortalecimiento de las capacidades científicas e investigativas de la comunidad académica policial. Estos eventos permitirán la participación de investigadores, docentes, estudiantes, expertos nacionales e internacionales y representantes de diferentes instituciones, favoreciendo la construcción de redes de cooperación y el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de investigación aplicada.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere contratar los servicios de apoyo logístico, técnico y tecnológico necesarios para garantizar las condiciones adecuadas de planeación, organización y ejecución del evento, incluyendo la operación de equipos de sonido profesional, ayudas audiovisuales, soporte técnico especializado, logística integral y transmisión en tiempo real mediante plataformas digitales. La necesidad de esta contratación se fundamenta en que la Escuela no dispone de la totalidad de los recursos tecnológicos, equipos especializados ni del personal técnico requerido para atender integralmente los requerimientos que demanda un evento académico y científico de alcance nacional e internacional, por lo que resulta indispensable acudir a un proveedor con experiencia, capacidad operativa y recursos idóneos.

La contratación es conveniente para la Institución, toda vez que permitirá garantizar el desarrollo eficiente de los eventos programados, fortalecer la investigación policial, aumentar la visibilidad de la producción científica institucional, promover la apropiación social del conocimiento y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas por la Dirección de Educación Policial y la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología. Asimismo, facilitará la participación de asistentes presenciales y virtuales, ampliando el alcance y la cobertura de los contenidos académicos mediante herramientas tecnológicas que favorecen la difusión del conocimiento y la interacción con comunidades científicas nacionales e internacionales. Desde el componente ambiental, la utilización de medios digitales y la transmisión vía streaming contribuyen a la reducción del consumo de materiales impresos y a la optimización de recursos, en armonía con las políticas institucionales de sostenibilidad.

La oportunidad de la contratación obedece a la necesidad de garantizar la ejecución de los eventos dentro de la programación académica e investigativa prevista para la vigencia 2026, permitiendo contar oportunamente con los recursos técnicos, logísticos y tecnológicos requeridos para su desarrollo. La no contratación de estos servicios podría afectar el cumplimiento de los objetivos académicos e investigativos planteados, limitar la participación de conferencistas e investigadores invitados y disminuir el impacto institucional esperado en materia de investigación, innovación y transferencia del conocimiento.

En consecuencia, la contratación de los servicios de logística, apoyo técnico, sonido profesional y transmisión vía streaming constituye la alternativa más adecuada para asegurar el desarrollo exitoso del Simposio Internacional de Violencia de Género y el Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía, garantizando el

cumplimiento de los objetivos académicos, científicos e institucionales previstos y fortaleciendo el posicionamiento de la Policía Nacional como organización generadora de conocimiento e innovación al servicio de la sociedad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-ESVEL	PN- ESVEL No. 58-7-10046- DE 2023 27/07/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL "ENCUENTRO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN, ESCUELAS DE POLICIA, LIDERADO POR LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" E INSCRIPCIÓN A ENCUENTROS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN. POR $ 26.953.500,00	PN ESVEL MIC 046-2023	El servicio ha sido prestado de manera satisfactoria	Ninguno
PONAL-ESVEL	PN-ESVEL No. 58-7-10045-24-02/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "V ENCUENTRO ACADÉMICO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, ESCUELAS DE POLICIA, CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN, LIDERADO POR LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	PN ESVEL MIC 045-2024	Se presento incumplimiento parcial	Se hizo efectiva la garantía/póliza correspondiente debido a situaciones asociadas a la calidad en la prestación del servicio.

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de planeación, selección objetiva y gestión del riesgo contractual, se realizó la revisión de los antecedentes asociados a contratos de objeto similar ejecutados en vigencias anteriores, relacionados con la prestación de servicios logísticos, soporte técnico, audio, ayudas audiovisuales y transmisión de eventos académicos e investigativos desarrollados por la Escuela.
Como resultado de este análisis, se evidenció que durante la vigencia 2024 se presentaron algunas situaciones asociadas a la prestación de servicios técnicos y logísticos durante actividades académicas similares, relacionadas principalmente con aspectos de coordinación operativa, soporte técnico y ejecución de determinados componentes del servicio.
No obstante, dichas situaciones fueron propias de las condiciones particulares de ejecución de ese contrato y no permiten establecer de manera objetiva una incidencia directa sobre la presente necesidad contractual, toda vez que las características, alcance, cronograma, requerimientos técnicos y condiciones de ejecución del Simposio Internacional de Violencia de Género y Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía difieren de las desarrolladas en vigencias anteriores.
Sin perjuicio de lo anterior, el análisis de la experiencia contractual precedente constituye un insumo importante para la adecuada estructuración del presente proceso, permitiendo identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento y riesgos que deben ser mitigados desde la etapa de planeación. En consecuencia, se han definido especificaciones técnicas orientadas a garantizar la disponibilidad y calidad de los servicios requeridos, especialmente en lo relacionado con la capacidad de transmisión en tiempo real (streaming),

soporte tecnológico, operación de equipos de audio profesional, logística integral, conectividad y acompañamiento técnico permanente durante la ejecución de las actividades académicas.

De esta manera, más que reproducir las condiciones de contratos anteriores, el presente proceso contractual busca asegurar que el futuro contratista cuente con la capacidad técnica, operativa, logística y humana suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del evento, minimizando riesgos asociados a la prestación del servicio y asegurando el cumplimiento de los objetivos académicos, investigativos e institucionales previstos para la vigencia 2026.
Para las vigencias analizadas, se concluye que las experiencias obtenidas en contratos de objeto similar han permitido identificar oportunidades de mejora en materia de planeación, coordinación y supervisión contractual, las cuales fueron consideradas en la elaboración de los estudios previos y en la definición de las condiciones técnicas del presente proceso, con el propósito de garantizar una prestación eficiente, oportuna y de calidad de los servicios de logística, audio y transmisión requeridos para el desarrollo de los eventos de investigación institucional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo por la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta las características de este, y lo indicado por la norma, así:

La ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en su capítulo tercero (...) COMPRAS PUBLICAS, articulo 30. MIPYMES Y MINIMA CUANTIA. (...) modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

5) Contratación mínima cuantía, La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El termino previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARAGRAFO PRIMERO: Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
PARAGRAFO SEGUNDO: La contratación a que se refiere el presente artículo se realizara exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la ley 816 de 2003.

En virtud de lo anterior, y con el fin de reglamentar las disposiciones dadas por el legislador en la Ley 2069 de 2020, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con

el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en donde indica en su artículo 2 y 5 lo siguiente:

(...) ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de

mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA

Los factores de verificación técnicas están descritos el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación o nivel académico requerido se encuentra descrita en **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia requerida se encuentra descrita en el **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida se encuentra descrita en **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida se encuentra descrita **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Todas aquellas condiciones técnicas que se requieran para la habilitación de la oferta en el factor técnico, serán debidamente relacionadas en el Anexo especificación técnicas del presente documento.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Para la presente modalidad de contratación, no se tendrán en cuenta aspectos técnicos adicionales evaluables, puesto que, esta condición no se da en procesos de selección realizados por mínima cuantía.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula el artículo 94 de la ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4; que cita:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para la presente modalidad de contratación, no se tendrán en cuenta los factores adicionales de calificación, dado que, esta condición no se da en procesos de selección realizados por mínima cuantía.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1, citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, en virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3.Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la

respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6.Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, IÍI) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o IV) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación

o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9.Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10.Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de

la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, II) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y III) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en la Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia km 1 vía Vélez – Barbosa. "Mayor General Manuel José López Gómez", de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para efectos de la adecuada planeación y ejecución de las actividades contratadas, el supervisor y el contratista coordinarán con una antelación mínima de una (1) semana la fecha de realización de cada uno de los eventos, conforme a la siguiente programación:

Programación estimada:

- Evento Académico No. 1: Durante el mes de octubre de 2026.
- Evento Académico No. 2: Durante el mes de noviembre de 2026.

Las fechas específicas serán definidas y comunicadas por el supervisor del contrato de acuerdo con la programación institucional de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

5.4. FORMA DE PAGO

La **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINICA DE VELEZ**, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

La forma de pago será en **dos (02) pagos** en moneda legal colombiana, de acuerdo al servicio prestado y facturado o, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el

recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

 Datos Estándar Factura
 Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.
 Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.
 Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, **con el asunto:**

 16-01-03-D07; **número del contrato**; **correo del supervisor**@correo.policia.gov.co
- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
 Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**

 NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal).
- Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta. (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como requisito al trámite de la cuenta.
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución No.168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público, mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICO DEL SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN, en caso de que aplique.

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología de la Unidad, o quien haga sus veces o quien designe la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente, para la verificación de los componentes tecnológicos, audiovisuales, de conectividad, transmisión y soporte técnico asociados a la ejecución del contrato, el supervisor contará con el apoyo técnico del funcionario responsable del área de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), sistemas, telemática o comunicaciones de la Unidad, o de quien sea designado para tal fin por la Dirección de la Escuela, sin que ello implique el traslado de la responsabilidad de la supervisión.

- **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE VELEZ**

Supervisión: Jefe Grupo de Investigación Innovación y Tecnología o quien haga sus veces
Intendente Jefe SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN
E-mail: sergio.barbosa@correo.policia.gov.co
CEL: 3118115968.

Grado: Intendente jefe
Apellidos y Nombre: OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ
Cargo: Jefe Oficina de las comunicaciones y las TICS o quien haga sus veces
Correo: esvel.gutic@policia.gov.co
Celular: 3214722238

Nota: Con el propósito de ejercer un mayor control, seguimiento y supervisión al presente contrato del cual es nombrada como supervisor, deberá presentar y publicar en el SECOP II y en el Sistema de Información Módulo de Contratación (MCT) informes de supervisión de acuerdo a los servicios prestados y 01 informe de supervisión final, de acuerdo a la fecha registrada en el módulo y en formato (2BS-FR-0019), o el documento que lo sustituya o modifique, de igual manera podrá realizar informes periódicos de las actividades que desarrolla el contratista, con el fin de verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, estándares de calidad y cronograma establecido, si es del caso; y promover los ajustes y correctivos oportunos para garantizar la correcta ejecución del contrato y/o cuando se presente algún incumplimiento o situación que surja del presente proceso.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **Forma Total**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar la adquisición de los servicios.

El dueño de la necesidad estima que se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de calidad de los bienes, al encontrar riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se hace necesario estimar su incidencia económica y asignar a cargo de quien estarán y se encuentran relacionados los riesgos que se pueden presentar en las diferentes etapas del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio, se considera necesario la suscripción de póliza de garantía única.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Este análisis de la demanda permitirá a la entidad realizar el estudio de algunos puntos particulares frente a la necesidad a contratar tomando la información histórica, proporcionando herramientas para la toma de decisiones.

Razón por la cual la unidad que elabora el estudio previo, deberá realizar un comparativo con la siguiente información: modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, cantidad del bien, obra o servicio, autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución; y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto, valor de los contratos y forma de pago, presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras, oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas, comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones, condiciones de pago establecidas en los contratos y los demás que crean pertinentes.

Para lo anterior, las unidades podrán apoyarse en la guía de Colombia Compra Eficiente "*Análisis del Sector*", en el siguiente link:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía

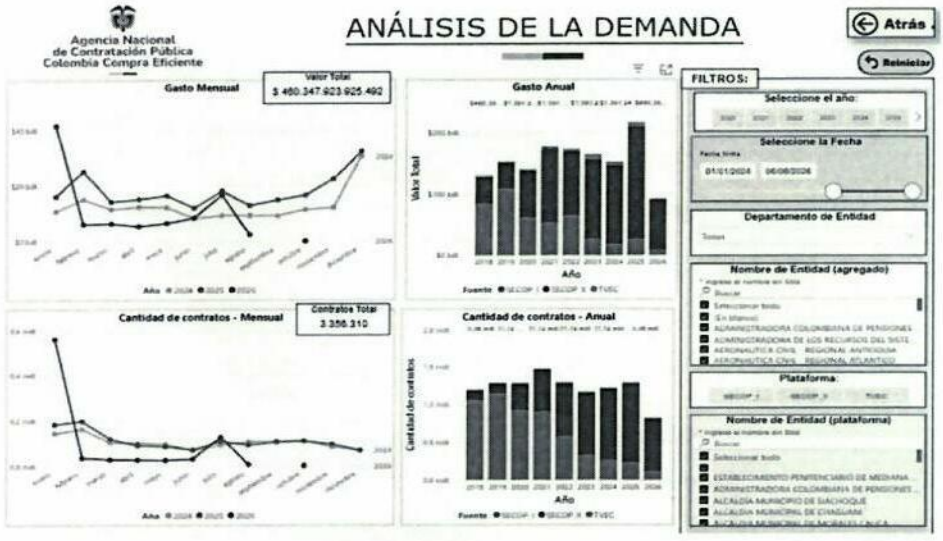
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN ECSAN MI 014 2022, cuyo objeto fue la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN PARA MANTENER LA CATEGORIZACIÓN DEL GRUPO EN COLCIENCIAS E INSCRIPCIÓN A ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN.	PN ESVEL MIC 046-2023 cuyo objeto fue la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN "ENCUENTRO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN ESCUELAS DE POLICÍA, LIDERADO POR LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERALMANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	PN ESVEL MIC 045-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "V ENCUENTRO ACADÉMICO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, ESCUELAS DE POLICÍA, CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN, LIDERADO POR LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	Prestación de servicio de tracto sucesivo	Prestación de servicio de tracto sucesivo	Prestación de servicio de tracto sucesivo
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	GARANTIA UNICA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas. La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.)	GARANTIA UNICA LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas. La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.)	GARANTIA UNICA LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas. La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.)

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
VALOR DEL CONTRATO	$86.279.998	$ 26.953.500,00	$ 55.000.000,00
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Escuela cancelará el valor del presente contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las entregas realizadas y facturación realizada por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en el Grupo de Contratos, previa expedición del RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y asignación del turno para pago respectivo, conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional sitúe los recursos correspondientes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	La Escuela cancelará el valor del presente contrato a favor del contratista en la ciudad de Bucaramanga de acuerdo con las entregas realizadas y facturación realizada por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en el Grupo de Contratos, previa expedición del RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y asignación del turno para pago respectivo, conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional sitúe los recursos correspondientes a la Escuela de Carabineros de la provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez "	La Escuela cancelará el valor del presente contrato a favor del contratista en la ciudad de Bucaramanga de acuerdo con las entregas realizadas y facturación realizada por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en el Grupo de Contratos, previa expedición del RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y asignación del turno para pago respectivo, conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional sitúe los recursos correspondientes a la Escuela de Carabineros de la provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez "
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN EJECUTADOS	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	Competitividad SAS	FORISTOM	CONECTARTE CRUZ
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	CUMPLIÓ CON LA ENTREGA	CUMPLIÓ CON LA ENTREGA	SE CUMPLIÓ PARCIALMENTE
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	La prestación del servicio se realizará en la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, ubicadas en la Calle 45 A sur. 50A – 91.	La prestación del servicio se realizará en la Escuela de Carabineros de la provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia km 1 vía Barbosa.	La prestación del servicio se realizará en la Escuela de Carabineros de la provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia km 1 vía Barbosa.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	GARANTIA UNICA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	GARANTIA UNICA LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	GARANTIA UNICA LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
	Garantía de Seriedad con la oferta a través del SECOP II CALIDAD DEL SERVICIO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Garantía de Seriedad con la oferta a través del SECOP II CALIDAD DEL SERVICIO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Garantía de Seriedad con la oferta a través del SECOP II CALIDAD DEL SERVICIO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCION)	El plazo de ejecución para el presente contrato será máximo hasta el 30 de noviembre de 2022 a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que suceda, contado a partir del perfeccionamiento del contrato.	El plazo de ejecución para el presente contrato será máximo hasta el 30 de octubre de 2023 a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que suceda, contado a partir del perfeccionamiento del contrato.	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre 2024, con el desarrollo del V Encuentro Internacional de investigación Escuelas de Policía, capacitación en investigación, a desarrollarse en la primera semana del mes de septiembre, la entrega de las memorias y los artículos publicable con fecha máxima hasta la finalización del plazo de ejecución antes descrito.

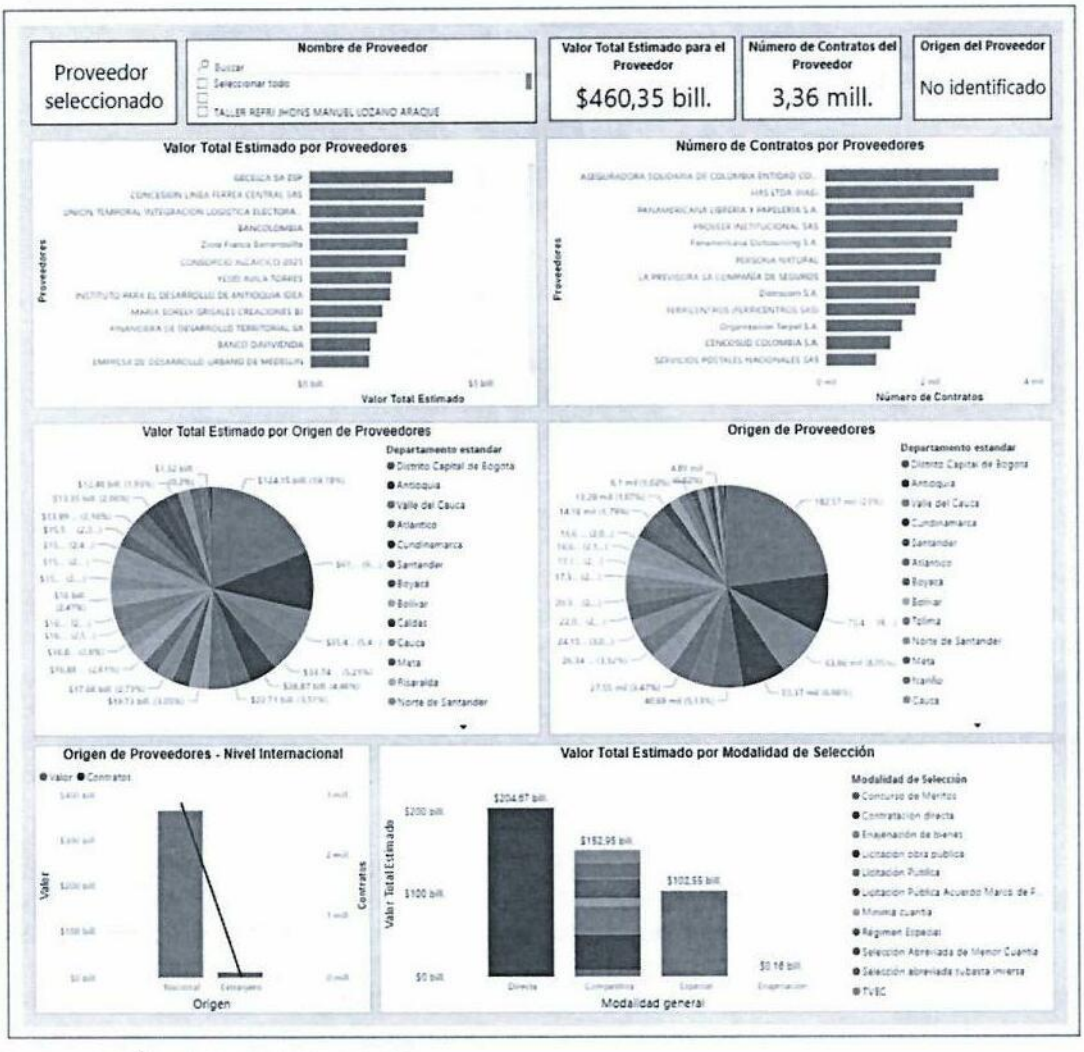
Con base en la información reflejada en las gráficas del Análisis de la Demanda de la herramienta de visualización de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa que el valor total estimado de contratación asociado al clasificador de bienes y servicios analizado asciende aproximadamente a $460,35 mil millones, correspondiente a un universo de cerca de 3,36 millones de contratos registrados durante el período consultado.

En relación con el comportamiento anual del gasto de contratación, se evidencia que entre los años 2018 y 2025 se presenta una tendencia creciente y sostenida, destacándose especialmente las vigencias 2024 y 2025, en las cuales se registran los mayores niveles de contratación, superando los $200 mil millones. Por su parte, para la vigencia 2026 se observa una disminución significativa del valor reportado; sin embargo, dicho comportamiento obedece a que la información corresponde a una vigencia en desarrollo y, por tanto, presenta datos parciales al momento de la consulta.



En cuanto a la cantidad de contratos anuales, conforme a la información consultada en la herramienta de Análisis de la Demanda, se evidencia que para el año 2023 se registró un volumen aproximado de 50 mil contratos asociados a la prestación de servicios de Organizaciones de eventos. Para el año 2024, la cantidad de contratos presentó un incremento moderado, alcanzando alrededor de 52 mil contratos, mientras que en 2025 se observa el nivel más alto del periodo analizado, con cerca de 55 mil contratos. Finalmente, para el año 2026 se registra una cantidad significativamente menor, en razón a que corresponde a información parcial de la vigencia en curso, lo cual indica que en las últimas vigencias la variable ha mantenido una tendencia estable y creciente.

De acuerdo con la información reflejada en la gráfica, se evidencia un valor total estimado de contratación cercano a los $58,59 mil millones, suscrito a través de aproximadamente 168 mil contratos, correspondientes a múltiples proveedores. En cuanto al origen de los proveedores, se observa que el Distrito Capital de Bogotá concentra el mayor valor estimado de contratación, con aproximadamente $14,6 mil millones, seguido por el departamento de Santander, con un valor cercano a los $6,3 mil millones, lo cual demuestra una mayor de los procesos contractuales analizados.



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el propósito de fortalecer los procesos académicos, investigativos y de cooperación institucional, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez requieren la contratación de la prestación de servicios de logística, sonido profesional y transmisión vía streaming para el desarrollo del Simposio Internacional de Violencia de Género y el Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía, eventos que reunirán expertos, investigadores, docentes, autoridades y participantes nacionales e internacionales.

En el análisis realizado al sector económico se identificó que existe una amplia oferta de empresas y personas jurídicas dedicadas a la organización de eventos académicos, corporativos e institucionales, así como a la prestación de servicios de producción audiovisual, logística, operación técnica de sonido y transmisión digital en vivo. Estos proveedores tienen presencia en ciudades como Bogotá, Bucaramanga, Barbosa, Vélez, San

Gil, Cúcuta y demás municipios de influencia, contando con la capacidad para desplazarse y atender los requerimientos institucionales donde sea necesario.

De acuerdo con el estudio realizado, se evidenció que el mercado cuenta con proveedores idóneos que disponen de equipos tecnológicos, personal especializado y experiencia en la realización de encuentros académicos, seminarios, congresos, simposios y eventos de carácter nacional e internacional. No obstante, la acreditación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los posibles oferentes deberá verificarse dentro del respectivo proceso de contratación, conforme a los requisitos establecidos por la entidad y la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Así mismo, se identificó que en el mercado nacional existen empresas con amplia trayectoria en la prestación de servicios de logística integral, alquiler y operación de equipos de sonido profesional, producción audiovisual, registro fotográfico y videográfico, transmisión en vivo mediante plataformas digitales y apoyo técnico especializado. Estas organizaciones cuentan con la infraestructura necesaria para garantizar el desarrollo adecuado de actividades académicas de gran alcance, permitiendo la participación presencial y virtual de los asistentes.

Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, se efectuó un sondeo de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector, obteniendo información sobre precios, condiciones de prestación del servicio y disponibilidad técnica. El análisis de las propuestas recibidas permitió establecer valores acordes con las condiciones actuales del mercado y con las necesidades específicas de la Policía Nacional para el desarrollo de los eventos programados.

El mercado ofrece alternativas competitivas que incluyen el suministro e instalación de sistemas de sonido profesional, micrófonos, consolas de audio, pantallas, proyectores, iluminación básica de apoyo, grabación audiovisual, personal logístico, operadores técnicos y transmisión vía streaming con monitoreo permanente, garantizando la calidad de las actividades, la interacción de los participantes y la difusión de los contenidos desarrollados durante las jornadas académicas.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con la programación establecida por la entidad y bajo la supervisión designada para tal fin, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la calidad de los equipos instalados, la oportunidad en la ejecución de las actividades y el correcto funcionamiento de los medios tecnológicos destinados para la transmisión y divulgación del evento.

Los servicios objeto del presente estudio son indispensables para garantizar el adecuado desarrollo del Simposio Internacional de Violencia de Género y del Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía, permitiendo generar espacios de intercambio académico, fortalecimiento de la investigación policial y cooperación institucional, así como la difusión del conocimiento a nivel nacional e internacional.

De igual forma, se evidenció que durante vigencias anteriores la Policía Nacional y otras entidades públicas han contratado servicios similares para el desarrollo de eventos académicos, científicos e institucionales, encontrando una amplia participación de oferentes especializados en el sector. Esta situación demuestra la existencia de condiciones de competencia suficientes en el mercado para garantizar la selección objetiva del contratista que ofrezca las mejores condiciones de calidad, oportunidad y economía para la entidad.

Finalmente, para la determinación del presupuesto oficial se tendrán en cuenta las cotizaciones obtenidas, los antecedentes de contratación de servicios similares y las condiciones actuales del mercado, con el fin de establecer un valor razonable que permita satisfacer la necesidad institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para la realización de estos importantes eventos académicos e investigativos.

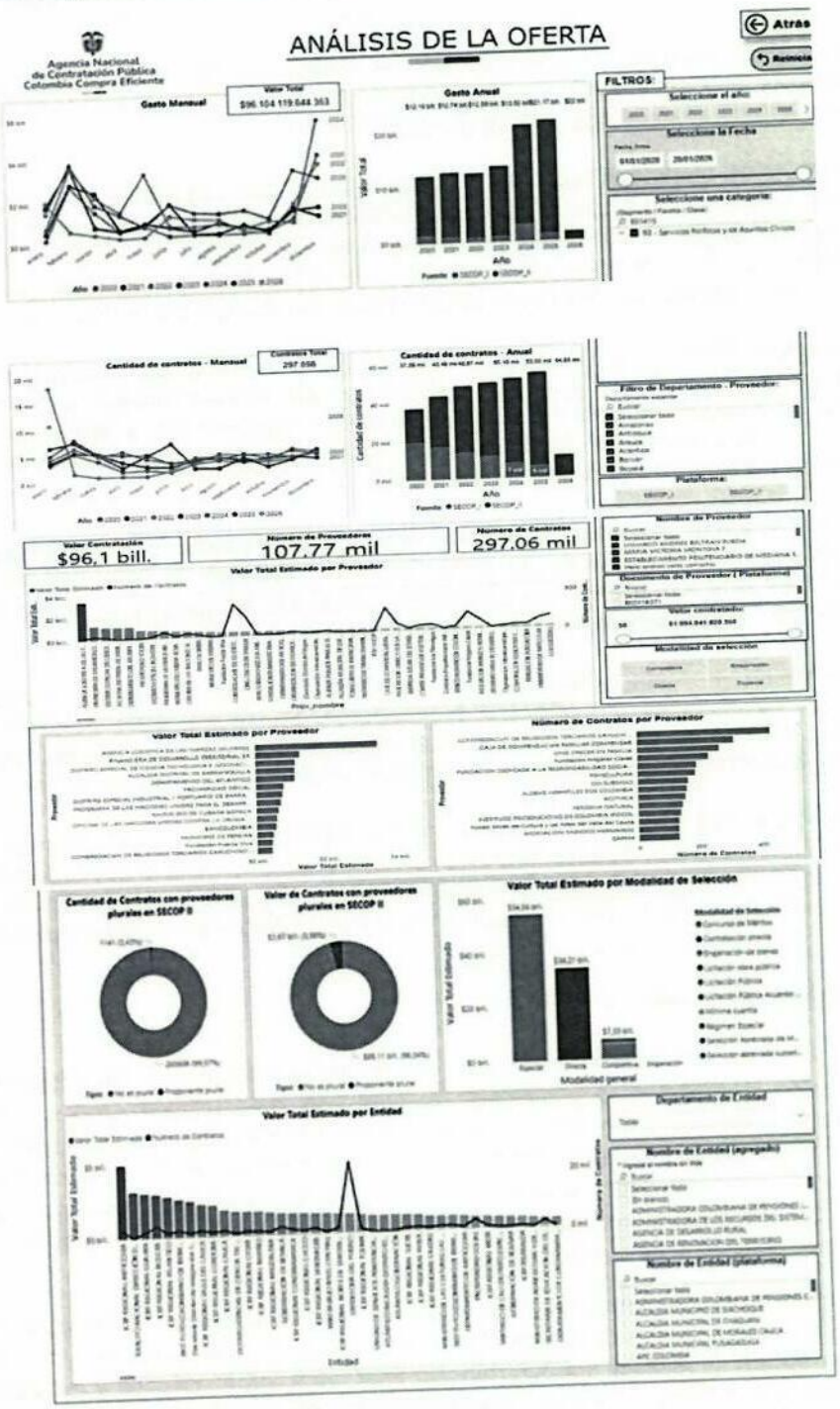
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de mercado adelantado por la Entidad evidenció la existencia de una oferta suficiente de personas naturales y jurídicas especializadas en la prestación de servicios de logística, sonido profesional, apoyo audiovisual y transmisión vía *streaming* para eventos académicos, científicos e institucionales, lo que garantiza condiciones de pluralidad de oferentes y libre concurrencia dentro del proceso de contratación. Así mismo, las cotizaciones obtenidas permitieron identificar proveedores con experiencia y capacidad operativa para atender los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas, evidenciando la existencia de un mercado competitivo y con disponibilidad de recursos técnicos, tecnológicos y humanos para satisfacer la necesidad institucional.

De igual manera, el análisis de las propuestas recibidas permitió establecer referencias objetivas respecto de los precios vigentes del mercado, las condiciones de prestación del servicio y los costos asociados a la ejecución de actividades de logística, sonido y transmisión en vivo requeridas para el desarrollo del "Simposio Internacional sobre Prevención de Violencia Basada en Género: Desafíos Contemporáneos de la Teoría a la Acción" y el VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026. Este ejercicio de consulta y comparación de precios constituye un mecanismo de planeación que permite determinar un valor estimado acorde con las condiciones reales del sector y asegurar la adecuada inversión de los recursos públicos.

Con fundamento en el sondeo de mercado realizado, en las cotizaciones allegadas por los potenciales proveedores y en las condiciones técnicas definidas por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se determinó como presupuesto oficial la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), valor que se considera razonable y proporcional frente al alcance del objeto contractual, las actividades requeridas y las condiciones actuales del mercado. Dicho presupuesto garantiza la ejecución integral de los servicios requeridos y responde a criterios de eficiencia, economía y conveniencia para la Administración.

el mercado ofrece condiciones adecuadas para satisfacer la necesidad identificada, existiendo proveedores en capacidad de concurrir al proceso de selección y presentar ofertas que permitan garantizar la ejecución del objeto contractual bajo criterios de calidad, oportunidad y cumplimiento. Lo anterior asegura la aplicación de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, favoreciendo la escogencia de la oferta más favorable para los intereses de la Administración y el adecuado cumplimiento de los objetivos académicos e investigativos institucionales.



ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Simposio Internacional de Violencia de Género y el Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía, la Escuela de Carabineros Provincia de

Vélez realizó un análisis del mercado relacionado con la prestación de servicios de logística, sonido profesional, apoyo audiovisual y transmisión vía streaming, identificando una amplia oferta de proveedores con experiencia en este tipo de eventos académicos e institucionales.

Se evidenció la existencia de empresas legalmente constituidas y con trayectoria en la organización de eventos, ubicadas principalmente en Santander y en ciudades como Vélez, Barbosa, Puente Nacional, Santana, San Gil, Bucaramanga, Curití y Bogotá, entre otras. Asimismo, se adelantó la consulta de cotizaciones con proveedores de diferentes regiones del país, encontrando empresas con la capacidad técnica, operativa y humana para atender las necesidades requeridas por la Policía Nacional.

El mercado ofrece diversas alternativas para la prestación de estos servicios, incluyendo suministro y operación de equipos de sonido profesional, apoyo logístico, producción audiovisual, registro fotográfico y videográfico, así como transmisión en vivo mediante plataformas digitales. Estas empresas cuentan con personal capacitado y con la experiencia necesaria para apoyar la realización de eventos académicos, institucionales y científicos de alcance nacional e internacional.

De igual manera, se identificó que existe una oferta suficiente de proveedores que pueden participar en el proceso contractual, garantizando condiciones de competencia y pluralidad de oferentes. No obstante, la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos será objeto de evaluación dentro del respectivo proceso de contratación, de conformidad con la normatividad vigente.

Con el propósito de establecer un valor de referencia para la contratación, se efectuó un sondeo de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector. Esto permitió conocer las condiciones comerciales existentes y determinar precios acordes con las necesidades de la Entidad, garantizando criterios de economía, calidad y eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con empresas idóneas y especializadas para prestar los servicios requeridos, ofreciendo soluciones integrales que permiten garantizar el adecuado desarrollo del Simposio Internacional de Violencia de Género y el Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía, asegurando la calidad técnica del evento y facilitando la participación tanto presencial como virtual de los asistentes.

ENTORNO ECONÓMICO DEL SECTOR

El mercado cuenta con firmas de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar los diferentes servicios acordes con las necesidades institucionales y además cuentan con instalaciones propias y arrendadas, personal idóneo en donde se producen los mismos. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad y salubridad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

Estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas con la actividad económica registrada, al igual que comerciantes y corporaciones localizadas al nivel. Como lo entrega: Los servicios se entregan en forma parcial, la cual estará a cargo del supervisor del contrato, de acuerdo a las solicitudes y actividades que lo permitan, donde el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de la prestación del servicio en los días y condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, donde se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado de preparación de alimentos y calidad del servicio solicitado; por ende las cantidades que se soliciten serán las que se requieran para el consumo en el plazo

estipulado por el supervisor de la unidad. Cuánto cuesta: para el servicio de alimentación, estos tienen un costo para las diferentes unidades.

Los servicios objeto del presente estudio son necesarios para cubrir las necesidades que amerita la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas institucionales relacionadas con el humanismo y preservación de la calidad de vida de nuestros policías, personal civil. Qué solución han adquirido anteriormente: Durante las vigencias anteriores esta unidad policial ha realizado procesos contractuales para estos servicios donde hay gran variedad de oferentes interesados, motivo por el cual se ha realizado procesos contractuales en esta ciudad, motivo por el cual se requiere que el contratista se encuentre a disposición para que atiendan los eventos y preparen los alimentos en esta ciudad toda vez que por intermedio del nivel central se han girado los recursos financieros para contratar el servicio. Cuanto les ha costado: Para la adquisición de estos servicios este comando de policía durante las últimas tres (3) vigencias ha adquirido este servicio por prestación de servicio como se evidencia en el reporte expresado en el numeral 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS de este estudio previo, por lo que se acude y verifica su costo de acuerdo a las contrataciones realizadas por esta entidad y similares a lo largo del país.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Se identifican proveedores en capacidad de prestar el servicio con experiencia en el mercado, con capacidad operativa, infraestructura que brindan satisfacción del servicio prestado los cuales están en posibilidad de suministrar exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez así:

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones para el presente estudio previo, mediante consecutivo **GS-2026-007829-ESVEL**, el día 01 de septiembre del 2026 hasta el 08/09/2026 publicación de la solicitud de las cotizaciones por intermedio de la Plataforma SECOP II, con el fin de requerir a los potenciales proveedores de los servicios objeto de contrato para que remitan información necesaria entre es el valor de cada uno de los servicios relacionados en la solicitud de cotización e acuerdo a las especificación técnicas definidas en el comunicado oficial relacionado anteriormente.

PROPONENTE	CIUDAD Y DIRECCIÓN	FECHA RECIBIDO DE COTIZACION	CORREO ELECTRÓNICO
AUDIOMIX LOGISTICA LUZ MARINA NIEVES CC.63.292.295	Cra 4B Este No. 8ª-34 Barrio Castilla Real Vélez - Santander	09/09/2026	Audiomix514@gmail.com Cel: 3105516113-3114876109
TODO EN ASEO Y SALUD	CRA 116ª-No 63b 55 Bogota Colombia	08/09/2026	todoenaseoysalud@gmail.com CEL: 3123836636
GLOBAL LYL	Cra 2 este No 26ª – 244 TUNJA BOYACA	08/09/2026	globallogisticaylimpieza@gmail.com cel: 3226172087
CORPOCULTURA	Carrera 24 NO. 33 A - 28 OF 1404	09/09/2026	corpoculturacol@gmail.com 3214835312

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El costo de los servicios prestados se pueden definir de acuerdo a las necesidades planteadas , tenido en cuenta se ha tenido en consideración los precios históricos, los estudios de mercado y los incrementos del IPC (Índice de Precios al Consumidor), a fin de determinar un precio final del servicio, el cual se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Unidad, La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez en vigencias anteriores ha contratado la prestación del servicio requerido el cual no presenta variación considerable del precio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Al haber variedad de oferentes que ofrecen el servicio, el costo de oportunidad es favorable para la entidad encontrándose dentro de las alzas normales de precios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El proponente debe presentar un servicio de excelente calidad su precio deberá atender a las condiciones del mercado, La Escuela de Carabineros provincia de Vélez, al contratar los servicios objeto de la presente contratación.

COSTOS INDIRECTOS: Para la presentación del servicio se deberá tener en cuenta el asumir los gastos como: presentación de pólizas de transportes, costo de intermediación, gastos administrativos y requisitos de ley, así mismo los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN "ENCUENTRO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN ESCUELAS DE POLICÍA, LIDERADO PORLA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERALMANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	PN ESVEL MIC 046-2023 24/07/2023	PN ESVEL MIC 046-2023	$ 26.953.500,00
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "V ENCUENTRO ACADÉMICO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, ESCUELAS DE POLICIA, CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN, LIDERADO POR LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	PN-ESVEL No. 58-7-10045-24-02/08/2024	PN ESVEL No.58-7-10045-2023	$ 55.000.000,00

Consultada la página de Colombia Compra eficiente se tomó como referencia un proceso con la misma naturaleza con la misma entidad y a través de la misma modalidad de contratación relacionados anteriormente y de los cuales se deja constancia de la consulta, sin tomarlo como referencia por las condiciones técnicas establecidas para el servicio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez	PN ESVEL MIC 046-2023 24/07/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN "ENCUENTRO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN ESCUELAS DE POLICÍA, LIDERADO PORLA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERALMANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	$ 26.953.500 COP	No existe referencia.
2	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez	PN-ESVEL No. 58-7-10045-24-02/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "V ENCUENTRO ACADÉMICO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, ESCUELAS DE POLICIA, CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN, LIDERADO POR LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	$55.000.000 COP	No existe referencia.

* No se toma como referente los valores históricos antes relacionados, teniendo en cuenta que corresponden a valores globales de contratos realizados bajo la modalidad de tracto sucesivo, teniendo como evidencia la ejecución total del presupuesto.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No se referencia	No se referencia	No se referencia	No se referencia

Teniendo en cuenta que los servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, y mano de obra incluida estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones para el presente estudio previo, mediante consecutivo **GS 2026-007829-ESVEL**, el día 01 de septiembre de febrero del 2026 hasta el 08/09/2026 publicación de la solicitud de las cotizaciones p en Plataforma SECOP II, con el fin de requerir a los potenciales proveedores de los servicios objeto de contrato para que remitan información necesaria entre es el valor de cada uno de los servicios relacionados en la solicitud de cotización e acuerdo a las especificación técnicas definidas en el comunicado oficial anteriormente relacionado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AUDIOMIX LOGÍSTICA	TODO EN ASEO Y SALUD	GLOBAL LYL	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	**Evento Academico 01:** "SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO: DESAFIOS CONTEMPORANEOS DE TEORIA A LA ACCIÓN" **CONECTIVIDAD:** Internet mínimo de 100 megas de subida instalado por fibra óptica en el auditorio central de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez donde se va a prestar el servicio. **EQUIPO LUMINOTECNICO** • Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital • 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones Salidas/Entradas DMX: 6 conectores XLR de 5 pines Puertos de red: 2 puertos etherCON Monitores externos: 2 salidas DVI Puertos USB: 5 puertos Control MIDI: 1 entrada y 1 salida DIN **TRASMISICION:** Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo Tarjeta gráfica (GPU): Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. Procesador (CPU): Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. Memoria RAM: Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. Almacenamiento (SSD): 03 cámaras mínimo tipo HD **AUDIO:** 06 cabinas RCFHDL20A activas 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. . Horario de ejecución del evento: El contratista deberá garantizar la disponibilidad, instalación, operación, monitoreo y soporte técnico	$5.000.000	$5.450.000	$5.200.000	$5.000.000

	permanente de los equipos y servicios contratados durante el desarrollo del VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026, el cual se llevará a cabo en una jornada comprendida entre las 08:00 y las 12:00 horas, con receso para almuerzo de 12:00 a 14:00 horas, y continuación de actividades académicas entre las 14:00 y las 18:00 horas a realizarse en el mes de noviembre, Asimismo, deberá asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED, conectividad y transmisión via streaming durante toda la jornada, incluyendo los espacios de descanso programados en la mañana y en la tarde, garantizando la continuidad y calidad de las actividades académicas e investigativas.				
2	**Evento Académico 02:** **VII INESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026.** **CONECTIVIDAD:** Internet mínimo de 100 megas de subida instalado por fibra óptica en el auditorio central de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez donde se va a prestar el servicio. **EQUIPO LUMINOTECNICO** Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones Salidas/Entradas DMX: 6 conectores XLR de 5 pines Puertos de red: 2 puertos etherCON Monitores externos: 2 salidas DVI Puertos USB: 5 puertos Control MIDI: 1 entrada y 1 salida DIN. **TRASMISICION:** Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo Tarjeta gráfica (GPU): Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. Procesador (CPU): Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. Memoria RAM: Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. Almacenamiento (SSD): 03 cámaras mínimo tipo HD **AUDIO:** 06 cabinas RCFHDL20A activas 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB	$5.000.000	$5.780.000	$5.800.000	$5.000.000

	de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. Horario de ejecución del evento: El contratista deberá garantizar la disponibilidad, instalación, operación, monitoreo y soporte técnico permanente de los equipos y servicios contratados durante el desarrollo del VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026, el cual se llevará a cabo en una jornada comprendida entre las 08:00 y las 12:00 horas, con receso para almuerzo de 12:00 a 14:00 horas, y continuación de actividades académicas entre las 14:00 y las 18:00 horas a realizarse en el mes de noviembre, Asimismo, deberá asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED, conectividad y transmisión vía streaming durante toda la jornada, incluyendo los espacios de descanso programados en la mañana y en la tarde, garantizando la continuidad y calidad de las actividades académicas e investigativas.				

Para el presente análisis de precios la entidad evaluó las cotizaciones presentadas y las manifestaciones frente a las condiciones del servicio, situación que dio como resultado el analizar que niveles educativos o qué condiciones podrían cumplir frente al requerimiento y la necesidad planteada.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION ES LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00). EXCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS, AUDIOVISUALES Y DE CONECTIVIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DOS (02) EVENTOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, A CARGO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.							

1	A-02-02-02-009-006	10	ESVEL	**EVENTO ACADEMICO 01:** "SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO: DESAFIOS CONTEMPORANEOS DE TEORIA A LA ACCIÓN" (Ver Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS).	1 (SERVICIO)	$5.000.000	$5.000.000
2				**EVENTO ACADÉMICO 02:** VII INESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026. (Ver Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS).	1 (SERVICIO)	$5.000.000	$5.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$10.000.000

Mayor **ORLANDO CARDENAS BARRERA**
Jefe Área Académica Apoyo ESVEL

Intendente Jefe **SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN**
Jefe Grupo de Investigación

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS, AUDIOVISUALES Y DE CONECTIVIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DOS (02) EVENTOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, A CARGO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ

Aplica

Anexos

X Certificación de la necesidad

- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicado oficial No. GS-2026-008160- ESVEL del 09/09/2026 solicitud concepto Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicado oficial No. GS-2026-008157-ESVEL del 09/09/2026 solicitud concepto ambiental.
- Respuesta concepto sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante comunicado oficial GS-2026- 008167 - ESVEL del 09/09/2026

- Respuesta solicitud concepto ambiental mediante comunicado oficial GS-2026- 008168 - ESVEL del 10/09/2026
- Certificación plan de compras No 144 del jueves 03/09/2026

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL", certifico que la unidad no cuenta con los recursos técnicos, logísticos, audiovisuales y de conectividad requeridos para desarrollar de manera adecuada el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS, AUDIOVISUALES Y DE CONECTIVIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DOS (02) EVENTOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, A CARGO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ".

Intendente Jefe **OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ**
Jefe Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL

En mi calidad de Jefe del Grupo Soporte y Apoyo (E) de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", me permito manifestar que esta unidad policial no cuenta con personal idóneo, capacitado ni con la experiencia técnica requerida para ejecutar las actividades relacionadas con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS, AUDIOVISUALES Y DE CONECTIVIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DOS (02) EVENTOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, A CARGO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ"..

En consecuencia, se hace necesario contratar dicho servicio con un proveedor externo que disponga del recurso humano, la capacidad operativa, los equipos especializados y el conocimiento técnico requerido para asegurar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y el desarrollo exitoso de los eventos programados.

Intendente Jefe **DIEGO ALEXANDER FONSECA SOTOMONTE**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo ESVEL (E)

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EVENTO ACADÉMICO 01:** **"SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO: DESAFIOS CONTEMPORANEOS DE TEORIA A LA ACCIÒN".** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 1. 06 cabinas RCFHDL20A activas 2. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 3. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 4. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 5. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 6. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 7. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 8. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 9. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** 10. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio. 11. Horario de ejecución del evento: El contratista deberá garantizar la disponibilidad, instalación, operación, monitoreo y soporte técnico continuo de todos los equipos y servicios contratados durante la totalidad de la jornada académica del "SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO: DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN", la cual se desarrollará en		

	horario comprendido entre las 08:00 y las 12:00 horas, receso para almuerzo de 12:00 a 14:00 horas, y continuación de actividades entre las 14:00 y las 18:00 horas fechas septiembre- octubre Asimismo, deberá garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios durante los espacios de descanso programados en las jornadas de la mañana y la tarde, así como el acompañamiento logístico y técnico requerido para el desarrollo ininterrumpido de las actividades académicas y de transmisión en vivo.		
2	**EVENTO ACADÉMICO 02:** **VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026.** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 12. 06 cabinas RCFHDL20A activas 13. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 14. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 15. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 16. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 17. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 18. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 19. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 20. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo.		

		Almacenamiento (SSD): **03 cámaras mínimo tipo HD** 21. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio. 22. Horario de ejecución del evento: El contratista deberá garantizar la disponibilidad, instalación, operación, monitoreo y soporte técnico permanente de los equipos y servicios contratados durante el desarrollo del VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026, el cual se llevará a cabo en una jornada comprendida entre las 08:00 y las 12:00 horas, con receso para almuerzo de 12:00 a 14:00 horas, y continuación de actividades académicas entre las 14:00 y las 18:00 horas a realizarse en el mes de noviembre, Asimismo, deberá asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantalla LED, conectividad y transmisión vía *streaming* durante toda la jornada, incluyendo los espacios de descanso programados en la mañana y en la tarde, garantizando la continuidad y calidad de las actividades académicas e investigativas.		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Capacidad Operativa: El proponente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura logística, tecnológica y audiovisual, así como con el personal técnico y operativo necesario para la organización, coordinación y ejecución de eventos académicos, garantizando las condiciones de conectividad, soporte técnico, operación de equipos audiovisuales y atención de requerimientos durante el desarrollo de las actividades contratadas.		
	EXPERIENCIA OFERENTE: "El proponente deberá acreditar que cuenta con los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar la organización, coordinación y ejecución de los eventos, incluyendo personal de apoyo, equipos audiovisuales, sistemas de sonido, video, conectividad a internet y demás elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual." **Personal mínimo requerido** El oferente deberá disponer, como mínimo, de un (01) coordinador responsable de la planeación, organización y ejecución de las actividades objeto del contrato, con formación técnica, tecnológica o profesional y experiencia mínima de un (01) año en la organización,		

	coordinación o apoyo logístico de eventos académicos, institucionales, empresariales o afines. Asimismo, deberá contar con personal de apoyo técnico con conocimientos y experiencia en la instalación, configuración, operación y soporte de equipos audiovisuales, sistemas de sonido, videoproyección, conectividad y demás herramientas tecnológicas requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos. El oferente deberá adjuntar: Experiencia mínima de un (1) año en organización o apoyo logístico de eventos. Certificaciones de experiencia del coordinador. Declaración o certificación del oferente sobre disponibilidad de equipos y personal.		
	MONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION Y EDECUACION: El contratista deberá asumir integralmente el transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, operación, adecuación, desmontaje y retiro de todos los equipos, elementos y recursos logísticos, tecnológicos y audiovisuales necesarios para la ejecución de los eventos, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de las actividades y su retiro inmediato al finalizar las mismas, sin generar costos adicionales para la entidad.		
1	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a los siguiente: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con el servicio contratado y demás condiciones que la normatividad ambiental indique. 2. El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción necesaria tramitar antes del inicio del servicio. 3. Mantener la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al servicio contratado. 4. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
2	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos:		

	1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El oferente es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** 1. CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 2. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 3. El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO.		

Intendente Jefe **SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN**
Jefe Grupo de Investigación

Mayor **ORLANDO CARDENAS BARRERA**
Jefe Área Académica Apoyo ESVEL

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL CONTRATO.	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO A DURANTE EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniario	Riesgo Juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente Jefe **SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN**
Jefe Grupo de Investigación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS INADECUADOS O INSUFICIENTES.	IMPOSIBILIDAD DEL OFERENTE DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	(PROBABLE) 3	(MENOR) 2	5	(RIESGO MEDIO)	TRANSFERIR EL	GARANTIZAR QUE LOS CONTROLES SON EFICACES Y EFICIENTES EN EL DISEÑO Y EN LA OPERACIÓN.	(IMPROBABLE) 2	INSIGNIFICANTE (1)	RIESGO BAJO (3)	EVITAR EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – INFORMES DE SUPERVISION	AL INICIO DE CONTRATO Y HASTA SU TERMINACIÓ	TRANSFERIR EL RIESG
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES DE TRABAJO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(IMPROBABLE) 2	(MENOR) 2	4	(RIESGO BAJO)	TRANSFERIR EL RIESGO	VERIFICAR ANTES Y DURANTE EL INICIO DEL CONTRATO QUE EL OFERENTE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONAL.	(IMPROBABLE) 2	(MENOR) 2	(RIESGO BAJO) 4	EVITAR EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL RIESGOS PROFESIONALES Y LA EXIGENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	AL INICIO DEL CONTRATO Y HASTA SU TERMINACIÓN	TRANSFERIR EL RIESGO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OFERENTE SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DEL CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	(RARO) 1	(POSIBLE) 3	4	(RIESGO BAJO)	REDUCIR LA OCURRENCIA DEL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRECIA/ INFORMAR AL CONTRATISATA DESDE LA ADJUDICACIN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIASDEL NO CUMPLIMIENTODE LAS OBLIGACIONESDE LAS PARTES	(RARO) 1	(MENOR) 2	RIESGO BAJO (3)	TRANSFERIRI EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVICION	PERMANENTE	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICO	NO EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES	(IMPROBABLE) 2	(POSIBLE) 3	5	(RIESGO MEDIO)	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDADDE OCURRECIA/INFORMES DE SUPERVICION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO	(RARO) 1	(MENOR) 2	RIESGO BAJO (3)		SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Desde la planeación del proceso hasta la TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVICION	Permanente.	ENTIDAD

										REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO													
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	(2) IMPROBABLE	3 (MODERADO)	5	(RIESGO MEDIO)	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CON LLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	(1) RARO	(2) MENOR	RIESGO BAJO (3)		NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	ENTIDAD ESTATAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACION ES LABORALES.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LA TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS	3 (POSIBLE)	(5) CATASTROFICO	8	(RIESGO EXTREMO)	OFERENTE	VERIFICACION DE LA PLANILLA DE PAGO DE SALUD, PENSION Y RIESGOS	(2) MPROBABLE	(3) MODERADO	5		SI	ENTIDAD ESTATAL	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA Y EJECUCCION	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL PARA EFECTUAR EL PAGO A LAS OBLIGACION CON EL OFERENTE	OFERENTE

Intendente Jefe **SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN**
Jefe Grupo de Investigación

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINICIA DE VELEZ**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela Carabineros Provincia de Vélez de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Cumplir durante la ejecución del contrato con todas las la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad en la Información, establecidos en los ítem 1,2,3 de las condiciones técnicas adicionales del anexo especificaciones técnicas mínimas, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos .

16. Cumplir en la totalidad con lo estipulado en las condiciones técnicas mínimas y las obligaciones o que hacen parte integral del estudio previo y del futuro contrato

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

No. GS-2026- U 0 8 1 5 7 **/ ESVEL - GRUIN- 20.1**

Vélez – Santander; 09 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora de Escuela
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa
Vélez - Santander

Asunto: Solicitud expedición concepto de gestión ambiental

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, que en atención a la resolución 00090, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se emita concepto de gestión ambiental, para el estudio de conveniencia y oportunidad el cual tiene por objeto " **PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICA, SONIDO, TRANSMISIÓN VÍA STREAMING PARA SIMPOSIO INTERNACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ESCUELAS DE POLICÍA",** con el fin de ser incluida como soporte en el estudio previo.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-006	ESVEL	**Prestación de servicio** logística, sonido, transmisión vía *streaming para* simposio internacional de violencia de género y el encuentro internacional de investigación de escuelas de policía	10	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 10.000.000,00

Atentamente,

Intendente jefe **SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN**
Jefe Grupo de Investigación Innovación y Tecnología ESVEL

Elaboró: IJ. Sergio Barbosa
ESVEL-GRUIN

Elaboró: IJ. Sergio Barbosa
ESVEL-GRUIN

Fecha de elaboración: 09/09/2026
Ubicación: Z:\7.1.4.10.1.6.17 GREUIN\VIGENCIA 2026\CONTRATOS\ADQUISICION

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 311815968
esvel.gruin-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"
GRUPO DE PLANEACION

GS- 2026 - 008168 ESVEL– PLANE – 30.18

Vélez, 09 de septiembre de 2026

Señor Intendente Jefe
SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN
Jefe Grupo de Investigación y Tecnología
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun Tun
Vélez

Asunto: Concepto Ambiental Estudio Previo, Prestación del Servicio de logística, sonido y transmisión para simposio internacional

En atención a la solicitud de verificación de criterios ambientales para el estudio previo cuyo objeto es "Prestación del Servicio de logística, sonido y transmisión vía streaming para simposio internacional de violencia de género y el encuentro internacional de investigación de Escuelas de Policía", respetuosamente me permito emitir el presente Concepto Ambiental, con el fin de establecer los criterios ambientales que deberán incorporarse dentro del estudio previo, en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos institucionales aplicables.

El presente concepto se fundamenta en:

- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2184 de 2019 – Código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente (blanco, negro y verde). Normatividad Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- ISO 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental.
- Política Ambiental de la Policía Nacional y lineamientos internos del Sistema de Gestión Ambiental.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) institucional.

CRITERIOS AMBIENTALES A INCORPORAR EN EL ESTUDIO PREVIO

Se recomienda incluir en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – COMPONENTE AMBIENTAL lo siguiente:

Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá:

- El contratista deberá realizar la recolección y separación en la fuente de los residuos que se generen como consecuencia directa de sus actividades, utilizando los recipientes dispuestos por la unidad y respetando el código de colores establecido: blanco para residuos aprovechables, negro para residuos no aprovechables y verde para residuos orgánicos aprovechables.
- Priorizar el uso de elementos reutilizables, reciclables o de bajo impacto ambiental para el montaje y desarrollo del evento, evitando la utilización innecesaria de materiales desechables y

procurando reducir la generación de plásticos de un solo uso, de conformidad con las disposiciones ambientales vigentes.

- Durante la instalación, operación y desmontaje de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y transmisión vía streaming, se deberá hacer uso racional y eficiente de la energía eléctrica, manteniendo encendidos únicamente los equipos necesarios para la prestación del servicio y apagándolos cuando no se encuentren en funcionamiento.
- El contratista deberá operar los equipos de amplificación y sonido en niveles adecuados para el desarrollo de las actividades, evitando generar niveles de ruido innecesarios o afectaciones al entorno y dando cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de emisión de ruido.
- Los empaques, cartones, plásticos, películas protectoras y demás materiales utilizados para el transporte o protección de los equipos deberán ser retirados por el contratista y gestionados adecuadamente, priorizando su reutilización o aprovechamiento.
- Una vez finalizado el montaje, desarrollo y desmontaje del evento, el contratista deberá entregar las áreas utilizadas en adecuadas condiciones de orden y limpieza, retirando residuos, cintas, amarres, empaques, elementos publicitarios temporales y demás materiales utilizados durante la prestación del servicio.
- Para la transmisión de información relacionada con el evento, se deberá priorizar el uso de medios digitales, códigos QR, plataformas virtuales y demás herramientas tecnológicas que permitan disminuir el consumo innecesario de papel, impresiones y material publicitario físico.

El contratista deberá manifestar que conoce y se compromete a aplicar los criterios ambientales establecidos para la ejecución del contrato, así como las disposiciones ambientales vigentes que resulten aplicables a las actividades desarrolladas durante la prestación del servicio. Para tal efecto, el contratista deberá diligenciar y suscribir el documento adjunto al presente estudio previo denominado "Administración del Sistema de Gestión Ambiental", como evidencia del compromiso frente al cumplimiento de los requisitos y lineamientos ambientales aplicables durante la ejecución contractual.

Agradezco la atención prestada y la gestión correspondiente.

Atentamente,

Ingeniera RUBY MILENA CADENA ZARATE
Asesora Sistemas Integrados de Gestión

Elaboró: Ingeniera Ruby Milena Cadena Zarate
Asesora Ambiental y Calidad
ESVEL-PLANE

Revisó: TE. Sandra Milena Herrera Numpaque
Jefe de Planeación (E)
ESVEL-PLANE

Fecha de elaboración: 09/09/2026
Ubicación: Documentos/plane 2026/ comunicaciones oficiales

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
Esvel.plane-jef@policia.gov.go
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

No. GS-2026- 008193 **/ ESVEL - GRUIN- 20.1**

Vélez – Santander; 09 de septiembre de 2026

Señor intendente jefe
OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ
Jefe Grupo de Tecnología De la Información y las Comunicaciones
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa
Vélez - Santander

Asunto: Solicitud de concepto de viabilidad técnica TIC para la realización de eventos de investigación.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Intendente Jefe emitir concepto técnico sobre la capacidad instalada, disponibilidad y suficiencia de los recursos tecnológicos y de comunicaciones con que cuenta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez para la realización del **Simposio Internacional de Violencia de Género** y el **Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía**.
Lo anterior, con el fin de determinar si los requerimientos técnicos pueden ser atendidos con medios institucionales o si existe la necesidad de contratar los servicios de logística, sonido y transmisión vía *streaming*, constituyéndose dicho concepto en soporte del estudio de conveniencia y oportunidad y de los estudios previos del proceso contractual.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-006	ESVEL	**Prestación de servicio** logística, sonido, transmisión vía *streaming para* simposio internacional de violencia de género y el encuentro internacional de investigación de escuelas de policía	10	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 10.000.000,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**"SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO: DESAFIOS CONTEMPORANEOS DE TEORIA A LA ACCIÒN"** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 1. 06 cabinas RCFHDL20A activas 2. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 3. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 4. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 5. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 6. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 7. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 8. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 9. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** 10. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio. 11. **Disponibilidad y horario de prestación del servicio:** El contratista deberá garantizar la instalación, operación, soporte técnico permanente y correcto funcionamiento de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para la ejecución del Simposio Internacional sobre Prevención de Violencia Basada en Género y el Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía 2026, durante el desarrollo de las actividades programadas. La prestación del servicio se realizará en jornada académica comprendida entre las 08:00 y las 12:00 horas y entre las 14:00 y las 18:00 horas, incluyendo los tiempos de receso programados en la mañana y en la tarde. En consecuencia, el contratista deberá mantener la disponibilidad y operatividad continua de los recursos contratados durante toda la duración de los eventos, garantizando el cabal cumplimiento de las agendas académicas, científicas y protocolarias establecidas por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.		
2	**VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026.** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 12. 06 cabinas RCFHDL20A activas 13. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 14. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 15. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital		

		DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 17. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 18. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 19. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 20. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** 21. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio. 22. **Disponibilidad y horario de prestación del servicio:** El contratista deberá garantizar la instalación, operación, soporte técnico permanente y correcto funcionamiento de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para la ejecución del Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía 2026, durante el desarrollo de las actividades programadas. La prestación del servicio se realizará en jornada académica comprendida entre las 08:00 y las 12:00 horas y entre las 14:00 y las 18:00 horas, incluyendo los tiempos de receso programados en la mañana y en la tarde. En consecuencia, el contratista deberá mantener la disponibilidad y operatividad continua de los recursos contratados durante toda la duración de los eventos, garantizando el cabal cumplimiento de las agendas académicas, científicas y protocolarias establecidas por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.		

Atentamente,

Intendente jefe **SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN**
Jefe Grupo de Investigación Innovación y Tecnología ESVEL

Elaboró: IJ. Sergio Barbosa
ESVEL-GRUIN

Elaboró: IJ. Sergio Barbosa
ESVEL-GRUIN

Fecha de elaboración: 10/09/2026
Ubicación: Z:\7.1.4.10.1.6.17 GREUIN\VIGENCIA 2026\CONTRATOS\ADQUISICION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026 - 008207 **-ESVEL / ESVEL – GUTIC – 20.1**

008207

Bucaramanga,

Señor Intendente jefe
SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEON
Jefe Grupo de Investigacion Innovacion Y Tecnologia ESVEL
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Vélez

Asunto: Concepto viabilidad para realizar eventos de investigación

Comedidamente me permito informar al señor mando del nivel ejecutivo, que de acuerdo a la comunicación oficial numero GS-2026-008193-ESVEL, donde solicita concepto de viabilidad técnica TIC para la realización de un evento de investigación, que actualmente el grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones ESVEL-GUTIC, no cuenta con los elementos relacionados en el anterior comunicado oficial, por lo que esta oficina ve viable la adquisición y/o arrendamiento de dichos elementos para realizar sin ningún inconveniente el "Simposio Internacional De Violencia De Genero Y El Encuentro Internacional De Investigación De La Escuela De Policía"

Atentamente,

Intendente Jefe **OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ**
Jefe Grupo de tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

Anexo(s): NO

Fecha de elaboración: 10/09/2026
Ubicación: \\srvfilesesvel\TELEM\7.1.4.10.1.6.17 GUTIC\VIGENCIA 2026\INFORMES - OFICIOS

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

No. GS-2026- 008160 / ESVEL - GRUIN- 20.1

Vélez – Santander; 09 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora de Escuela
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa
Vélez - Santander

Asunto: Solicitud concepto Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo procesos contractuales Investigación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, que en atención a la resolución 00090, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se emita Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo procesos contractuales Investigación para el estudio de conveniencia y oportunidad el cual tiene por objeto **" PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICA, SONIDO, TRANSMISIÓN VÍA STREAMING PARA SIMPOSIO INTERNACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ESCUELAS DE POLICÍA",** con el fin de ser incluida como soporte en el estudio previo.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-006	ESVEL	**Prestación de servicio** logística, sonido, transmisión vía *streaming para* simposio internacional de violencia de género y el encuentro internacional de investigación de escuelas de policía	10	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 10.000.000,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

1	**"SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO: DESAFIOS CONTEMPORANEOS DE TEORIA A LA ACCIÒN"** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 1. 06 cabinas RCFHDL20A activas 2. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 3. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 4. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 5. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 6. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 7. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 8. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 9. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** 10. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio. 11. **Disponibilidad y horario de prestación del servicio:** El contratista deberá garantizar la instalación, operación, soporte técnico permanente y correcto funcionamiento de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para la ejecución del Simposio Internacional sobre Prevención de Violencia Basada en Género y el Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía 2026, durante el desarrollo de las actividades programadas. La prestación del servicio se realizará en jornada académica comprendida entre las 08:00 y las 12:00 horas y entre las 14:00 y las 18:00 horas, incluyendo los tiempos de receso programados en la mañana y en la tarde. En consecuencia, el contratista deberá mantener la disponibilidad y operatividad continua de los recursos contratados durante toda la duración de los eventos, garantizando el cabal cumplimiento de las agendas académicas, científicas y protocolarias establecidas por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.		
2	**VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026.** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 12. 06 cabinas RCFHDL20A activas 13. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 14. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 15. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 16. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN.		

		17. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 18. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 19. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 20. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** 21. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio. 22. **Disponibilidad y horario de prestación del servicio:** El contratista deberá garantizar la instalación, operación, soporte técnico permanente y correcto funcionamiento de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para la ejecución del Encuentro Internacional de Investigación de Escuelas de Policía 2026, durante el desarrollo de las actividades programadas. La prestación del servicio se realizará en jornada académica comprendida entre las 08:00 y las 12:00 horas y entre las 14:00 y las 18:00 horas, incluyendo los tiempos de receso programados en la mañana y en la tarde. En consecuencia, el contratista deberá mantener la disponibilidad y operatividad continua de los recursos contratados durante toda la duración de los eventos, garantizando el cabal cumplimiento de las agendas académicas, científicas y protocolarias establecidas por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a los siguiente: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con el servicio contratado y demás condiciones que la normatividad ambiental indique. 2. El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción necesaria tramitar antes del inicio del servicio. 3. Mantener la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al servicio contratado. 4. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
2	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.		

	2. El oferente es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** • CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. • En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. • El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO.		

Atentamente,

Intendente jefe **SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN**
Jefe Grupo de Investigación Innovación y Tecnología ESVEL

Elaboró: IJ. Sergio Barbosa
ESVEL-GRUIN

Elaboró: IJ. Sergio Barbosa
ESVEL-GRUIN

Fecha de elaboración: 09/09/2026
Ubicación: Z:\7.1.4.10.1.6.17 GREUIN\VIGENCIA 2026\CONTRATOS\ADQUISICION

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 311815968
esvel.gruin-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO

Nro. GS-2026- U08167 **/ SUDIE - GUSAP 33.10**

Vélez Santander, 09 de septiembre de 2026

Señor Intendente Jefe
SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN
Jefe Grupo de Investigación Innovación y Tecnología
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Vélez

Asunto: Respuesta comunicado GS-2026-008160-ESVEL

En atención al comunicado de la referencia y una vez revisado el estudio previo cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de logística, sonido profesional, iluminación, pantalla LED y transmisión vía *streaming* para la realización del Simposio Internacional sobre Prevención de Violencia Basada en Género: Desafíos Contemporáneos de la Teoría a la Acción y el VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026, respetuosamente me permito informar a mi Intendente Jefe que las actividades a desarrollar implican la ejecución de labores asociadas a instalación y desmontaje de estructuras, manipulación de equipos eléctricos y electrónicos, tendido de cableado, operación de sistemas de sonido e iluminación, trabajo en alturas cuando aplique y movilización de cargas, situaciones que generan la exposición a peligros de tipo locativo, eléctrico, biomecánico, tecnológico y de seguridad.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"; la Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se definen los Estándares Mínimos del SG-SST; y la Resolución 1956 de 2018 de la Policía Nacional, el futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la protección de su personal durante todas las fases de ejecución contractual.

En consecuencia, este despacho emite CONCEPTO FAVORABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Certificación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la ARL o profesional competente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Copia de la Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del SG-SST de la empresa contratista, cuando aplique.

3. Certificado vigente del curso de cincuenta (50) horas o de actualización de veinte (20) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Compromiso escrito suscrito por el representante legal de la empresa o contratista, mediante el cual manifieste el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Afiliación y pago vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) durante toda la ejecución contractual.

6. Presentación de certificaciones, permisos, capacitación y aptitud médica ocupacional cuando se ejecuten actividades especiales como trabajo en alturas, riesgo eléctrico, manejo de estructuras o cualquier actividad reglamentada por la normatividad vigente.

7. Dotación y uso permanente de Elementos de Protección Personal acordes con los riesgos identificados para cada actividad, tales como casco de seguridad, guantes de protección, gafas de seguridad, calzado de seguridad y demás elementos requeridos.

8. Participación obligatoria en las actividades de inducción, capacitación, prevención y atención de emergencias programadas por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

9. Reporte inmediato al supervisor del contrato de cualquier incidente, accidente de trabajo, condición insegura o situación que pueda afectar la integridad de las personas, las instalaciones o los equipos.

10. Cumplimiento de todas las medidas preventivas derivadas de la identificación de peligros y valoración de riesgos correspondientes a las actividades de logística, montaje, operación técnica y desmontaje de equipos requeridos para el evento.

Así mismo, se recomienda que antes del inicio de la ejecución contractual el supervisor del contrato coordine con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad la realización de la inducción correspondiente, la identificación de peligros del área de trabajo y la verificación documental de los requisitos SG-SST exigibles al contratista y su personal.

Finalmente, teniendo en cuenta que el objeto contractual contempla actividades con exposición a riesgos operacionales moderados derivados de la instalación y operación de equipos técnicos y audiovisuales, se considera procedente exigir el estricto cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante toda la vigencia del contrato, con el fin de prevenir incidentes, accidentes laborales y afectaciones a las instalaciones institucionales.

Atentamente,

Subintendente **YESENIA PERALTA CUADROS**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboró: SI. YESENIA PERALTA CUADROS
ESVEL-GUSAP

Revisó: SI. YESENIA PERALTA CUADROS
ESVEL-GUSAP

Fecha de elaboración: 09/09/2026
Ubicación: ESVELGUSAP

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.sgsst@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ
GRUPO DE INVESTIGACIÓN INNOVACION Y TECNOLOGÍA

GS-2026- 007829 **/ ARACA-GUSAC - 20.1**

Vélez, 01 de septiembre de 2026

Señores
PROVEEDORES
País

Asunto: Solicitud cotización

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su colaboración en el sentido de expedir una cotización para el PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICA, SONIDO, TRANSMISIÓN VÍA STREAMING PARA SIMPOSIO INTERNACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ESCUELAS DE POLICÍA para lo cual me permito remitir la siguiente información con el fin de ser tenida en cuenta al momento de realizar la cotización de cada uno de los ítems, así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en si misma una oferta</u> y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">"PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICA, SONIDO, TRANSMISIÓN VÍA STREAMING PARA SIMPOSIO INTERNACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ESCUELAS DE POLICÍA".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>93141701</td><td>Servicios políticos y de asuntos cívicos.</td><td>Servicios comunitarios y sociales.</td><td>Cultura.</td><td>Organizaciones de eventos culturales</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td colspan="2">PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACION</td><td colspan="2">Se solicita que no se ainferior a sesenta (60) dias calendario a partir de la fecha de su expedicion</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</td><td colspan="2">Ver anexo No. 1 Adjunto.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el 30 de noviembre 2026</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se realizará en pagos total en moneda legal colombiana, de acuerdo a los servicios prestados, dentro de los sesenta (60)</td></tr>
</table>

		dias, con la prestación de la factura en original (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), certificado de pago de parafiscales que correspondan al mes que se prestó el servicio, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores, copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA) junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Escuela de Carabineros Provincia de Velez "Mayor General Manuel José López Gómez", ubicada en Vélez Santander Km. 1 via Vélez – Barbosa, finca Villa Elvia.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2 adjunto
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser presentada dentro de los cuatro (4) días siguientes a la publicación del presente formato, presentada en la plataforma SECOP II, proceso de solicitud de información a proveedores, según lo establecido en el manual de contratación de Colombia Compra Eficiente.	

Nota:

1. La cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los elementos y/o ítem establecida en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.
2. A los valores cotizados se les debe tener en cuenta el IVA y demás impuestos de ley.
3. Vigencia de la cotización.

Atentamente,

Intendente jefe **SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEON**
Jefe Grupo de Investigación Tecnología e innovación

Fecha de elaboración: 29/08/2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.gruin-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Adjunto No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	**SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO: DESAFIOS CONTEMPORANEOS DE TEORIA A LA ACCIÒN"** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 1. 06 cabinas RCFHDL20A activas 2. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 3. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 4. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 5. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 6. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 7. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 8. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 9. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo.	1	Global		

	Almacenamiento (SSD): **03 cámaras mínimo tipo HD** 10. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio.				
2	**VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026.** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 11. 06 cabinas RCFHDL20A activas 12. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 13. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 14. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 15. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 16. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 17. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 18. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 19. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo.	1	Global		

	Almacenamiento (SSD): **03 cámaras mínimo tipo HD** Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio				

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a los siguiente: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con el servicio contratado y demás condiciones que la normatividad ambiental indique. 2. El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción necesaria tramitar antes del inicio del servicio. 3. Mantener la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al servicio contratado.		
2	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El oferente es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual.		
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** • CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. • En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

o	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LO CUAL AFECTARIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL

2	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO , LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO
3	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODCUTO FINAL DEL SUMINISTRO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DEL	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO

Adjunto No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción

de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

COMPAÑIA DE EVENTOS Y LOGISTICA

Sonido Profesional

AUDIO MIX

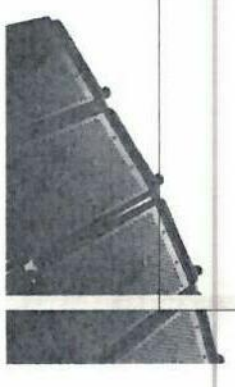
Vélez Santander, 08 de septiembre de 2026

Señor:

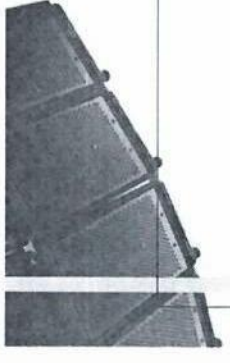
ESCUELA DE POLICIA SANTA ROSA DE VITERBO

Asunto: Envío cotización de acuerdo a su solicitud.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	**"SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO: DESAFIOS CONTEMPORANEOS DE TEORIA A LA ACCIÒN"** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 1. 06 cabinas RCFHDL20A activas 2. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 3. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 4. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 5. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 6. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 7. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 8. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 9. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros	1 servicio	$ 5.000.000	$ 5.000.000



ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** 10. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio.			
2	**VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026.** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 11. 06 cabinas RCFHDL20A activas 12. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 13. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 14. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 15. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 16. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 17. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 18. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 19. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se	1 servicio	$ 5.000.000	$ 5.000.000

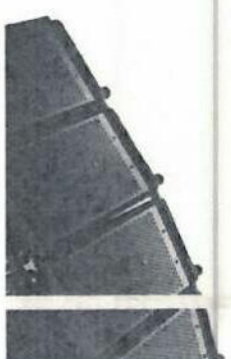


ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** 20. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio.			

Atentamente:

A solicitud del Interesado generada el día 8 de septiembre de 2026

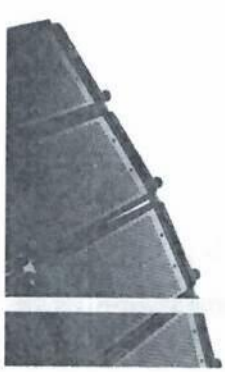
LUZ MARINA NIEVES
CC. 63.292.295
Dirección: Carrera 4B Este No 8ª-34, barrio Castilla Real Vélez Santander Teléfono: 3105516113 3114876109
Correo Electrónico: audiomix514@gmail.com



COMPAÑIA DE EVENTOS Y LOGISTICA

Sonido Profesional

AUDIO MIX



AUDIOMIX LOGÍSTICA
3105516113

Tunja, 08 de septiembre de 2026

CT-L&L-25-123

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ
Intendente jefe **SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEON**
Jefe Grupo de Investigación Tecnologia e innovación

Ref: Cotización

En atención a su solicitud de manera atenta nos permitimos presentan cotización para PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICA, SONIDO, TRANSMISIÓN VÍA STREAMING PARA SIMPOSIO INTERNACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ESCUELAS DE POLICÍA

Adjunto No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	**SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO: DESAFIOS CONTEMPORANEOS DE TEORIA A LA ACCIÒN"** • Sistema de sonido profesional minimo para 200 personas digital asi: 1. 06 cabinas RCFHDL20A activas 2. 02 bajos sencillos activos minimo de 2000 wts 3. 01 consola digital minimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 4. Sistema de luces blancas tipo cálido minimo 16 unidades, controladas con consola digital 5. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 6. Estructura de colgado en GINNA certificada minimo de 500 kilos. 7. 05 truss en aluminio minimo de 3 metros. 8. 01 pantalla led de minimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 9. Sistema de trasmisión en vivo minimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o minimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual.	1	Global	**$ 5.200.000**	**$ 5.200.000**

Nit: 901525055-7
Cra 2 este # 26A 244
Barrio el Dorado (Tunja)
globallogisticaylimpieza@gmail.com
322 617 2087- 321 404 6977

	Procesador (CPU): Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** 10. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio.				
2	**VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026.** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 11. 06 cabinas RCFHDL20A activas 12. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 13. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 14. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 15. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos de red:** 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 16. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 17. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 18. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 19. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio	1	Global	**$ 5.800.000**	**$ 5.800.000**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a los siguiente: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con el servicio contratado y demás condiciones que la normatividad ambiental indique. 2. El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción necesaria tramitar antes del inicio del servicio. 3. Mantener la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al servicio contratado.	X	
2	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El oferente es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual.	X	
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** • CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. • En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	X	

Nit: 901525055-7
Cra 2 este # 26A 244
Barrio el Dorado (Junja)
globallogisticayfimpieza@gmail.com
322 617 2087- 321 404 6977

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

o	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LO CUAL AFECTARIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS POLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA POLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL
2	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO

3	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA [illegible]	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO

Adjunto No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cordialmente,

DIANA MARCELA MORA SANCHEZ
Representante legal
Email: globallogisticaylimpieza@gmail.com

Bogotá D.C, 08 de septiembre de 2026

Señores
Escuela de carabineros provincia de Vélez
GRUPO DE INVESTIGACIÓN INNOVACION Y TECNOLOGÍA
Ciudad. -

Asunto: Cotización

Atendiendo de manera positiva su solicitud, nos permitimos presentar propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICA, SONIDO, TRANSMISIÓN VÍA STREAMING PARA SIMPOSIO INTERNACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ESCUELAS DE POLICÍA

Adjunto No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	**SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO: DESAFIOS CONTEMPORANEOS DE TEORIA A LA ACCIÒN"** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 1. 06 cabinas RCFHDL20A activas 2. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 3. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 4. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 5. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos**	1	Global	**$ 5.450.000**	**$5.450.000**

	de red: 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 6. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 7. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 8. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 9. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** 10. Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio.				
2	**VII ENINESPO Encuentro Internacional de Investigación Escuelas de Policía 2026.** • Sistema de sonido profesional mínimo para 200 personas digital así: 11. 06 cabinas RCFHDL20A activas 12. 02 bajos sencillos activos mínimo de 2000 wts 13. 01 consola digital mínimo de 16 canales que necesariamente venga con Interfaz de audio USB de 16x16 o en su defecto 32x32 a 96 kHz para grabación multicanal. 14. Sistema de luces blancas tipo cálido mínimo 16 unidades, controladas con consola digital 15. 01 consola digital de luces con las siguientes especificaciones **Salidas/Entradas DMX:** 6 conectores XLR de 5 pines **Puertos**	1	Global	**$ 5.780.000**	**$ 5.780.000**

	de red: 2 puertos etherCON **Monitores externos:** 2 salidas DVI **Puertos USB:** 5 puertos **Control MIDI:** 1 entrada y 1 salida DIN. 16. Estructura de colgado en GINNA certificada mínimo de 500 kilos. 17. 05 truss en aluminio mínimo de 3 metros. 18. 01 pantalla led de mínimo 4x3 metros en 3.9 picth entrada HDMI. 19. Sistema de trasmisión en vivo mínimo a 03 cámaras, compuesto por: 01 computador tipo servidor y/o mínimo **Tarjeta gráfica (GPU):** Es el chip que procesa las imágenes; busca modelos como la serie NVIDIA RTX o AMD Radeon para obtener el mejor realismo visual. **Procesador (CPU):** Es el motor principal del sistema; se recomiendan gamas como Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. **Memoria RAM:** Se recomiendan al menos 16 GB para evitar retrasos al jugar y abrir otros programas al mismo tiempo. **Almacenamiento (SSD):** **03 cámaras mínimo tipo HD** Conexión de internet mínimo 100 megas de subida instaladas por fibra óptica en el auditorio donde se va a prestar el servicio					

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a los siguiente: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con el servicio contratado y demás condiciones que la normatividad	SI	

	ambiental indique. 2. El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción necesaria tramitar antes del inicio del servicio. 3. Mantener la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al servicio contratado.		
2	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El oferente es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual.	**SI**	
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** • CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. • En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	**SI**	

Adjunto No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de

2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Valor total: Once millones doscientos treinta mil pesos M/CTE $ 11.230.000).

Atentamente

Jorge Ivan Usa Rubio

JORGE IVAN USA RUBIO
Representante Legal
todoenaseoysalud@gmail.com